



CIRCULAR PCSJC21-22

Fecha: 14/10/2021

Para: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, Y CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA

De: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

Asunto: Compensación de tiempo por festividades de fin de año 2021

El Consejo Superior de la Judicatura con ocasión de las festividades de navidad y fin de año, autoriza el disfrute de los siguientes turnos, así:

Primer Turno	Del 20 al 24 de diciembre de 2021
Segundo Turno	Del 27 al 31 de diciembre de 2021
Tercer Turno	Del 3 al 7 de enero de 2022

Para el disfrute de los citados turnos, los servidores del Consejo Superior y los consejos seccionales de la Judicatura deberán compensar previamente cuarenta (40) horas durante la jornada laboral.

Los magistrados y directores de unidad y oficinas, organizarán sus equipos de trabajo para mantener un mínimo de personal en la modalidad presencial, que garantice la apertura del despacho, unidad, oficina o secretaría correspondiente durante los turnos de que trata la presente circular.

No podrán hacer uso de la compensación los servidores que tomen vacaciones durante este periodo.


GLORIA STELLA LÓPEZ GARAMILLO
Presidente